JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-8956 *Notificación de sentencia 214/2019 en juicio sobre delitos leves 786/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0000786/2019 a instancia de LIDL SUPERMERCADOS, SAU, y JONATAN ADÁN MARTÍN frente a ARTUR LLESHI, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 12/06/2019 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000214/2019

En Santander a 13 de junio de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 786/19, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, JONATAN ADÁN MARTÍN como denunciante, LIDL SUPERMERCADO, SAU, como perjudicado, y ARTUR LLESHI como denunciado.

FALLO

Condeno a ARTUR LLESHI como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTISIETE DÍAS de multa con cuota diaria de CUATRO euros, lo que hace un total de CIENTO OCHO euros (108 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARTUR LLESHI, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/8956

CVE-2019-8956